

**SEDENA**SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.

**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
ELECTRÓNICA.**

**“ESTUDIO DE MERCADO Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO  
CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PARA INCREMENTAR LA  
OPERACIÓN AÉREA DE LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO”.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 3 fracción I, 24, 25 párrafo primero y tercero, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33 bis, 34 párrafo primero, 36 párrafo tercero, 36 bis fracción I, 37, 37 Bis, 40 párrafo tercero y último, 42, 43, 44 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 34, 35, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 77 y 88 de su Reglamento; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 146 y 147 de su Reglamento; numeral 4.2.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales IV.VI, IV.VII y V.I de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640, **INVITA** a las personas morales de nacionalidad mexicana **ACT Master, S.A. de C.V., EVALUAR PARA DECIDIR, S.A.S. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ECOVÍAS, S.A. DE C.V., INMEGA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A., INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.** a participar en el procedimiento señalado al rubro para la contratación del **ESTUDIO DE MERCADO Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PARA INCREMENTAR LA OPERACIÓN AÉREA DE LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO**, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**SEDENA | GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
ELECTRÓNICA.**

**NÚMERO: IA-07-H0C-007H0C999-N-116-2024**

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL CITADO PORTAL.**

**NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

**SEPTIEMBRE 2024.**

Página 2 de 104



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

### ÍNDICE.

<b>Contenido.</b>	
	<b>Glosario.</b>
<b>I.-</b>	<b>Datos generales o de identificación.</b>
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.
2.	Medio utilizado en el procedimiento de invitación.
3.	Carácter de la invitación.
4.	Número de la invitación.
5.	Período de la contratación.
6.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.
7.	Disponibilidad presupuestaria.
8.	Contratación financiada con créditos externos.
<b>II.-</b>	<b>Objeto y alcance de la invitación.</b>
1.	Objeto de la invitación.
2.	Agrupación de partidas.
3.	Normas que deben cumplir los licitantes.
4.	Tipo de contratación.
5.	Modalidades de la contratación.
6.	Forma de adjudicación.
7.	Modelo de contrato.
8.	Penas convencionales y deductivas.
9.	Anticipos.
10.	Patentes marcas y derechos de autor.
11.	Propuesta técnica.
12.	Propuesta económica.
<b>III.-</b>	<b>Forma y términos que regirán los actos de la invitación.</b>
1.	Reducción de plazos.
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.
3.	Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
4.	Vigencia de las proposiciones.
5.	Proposiciones conjuntas.
6.	Una proposición por licitante que resulte adjudicado.
7.	Forma de presentar la documentación.
8.	Fecha y hora de registro de los licitantes.
9.	Facultades del representante legal.
10.	Rúbrica de proposiciones.
11.	Junta de aclaraciones.



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Contenido.	
12.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
13.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.
14.	De las actas del procedimiento.
15.	Garantías.
16.	Divisibilidad de las obligaciones.
17.	Modificaciones al contrato.
18.	Terminación anticipada.
19.	Rescisión administrativa del contrato
20.	Cesión de derechos
21.	Infracciones y sanciones.
22.	Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.
23.	Confidencialidad.
24.	Pago por la entrega de los servicios.
25.	Relaciones laborales.
26.	Impuestos.
27.	Cancelación de la invitación o de partidas.
28.	Invitación desierta.
29.	Requisitos que los licitantes deben cumplir.
30.	Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.
31.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.
32.	Adjudicación.
33.	Documentos y datos que deben presentar los licitantes.

### IV.- De la instancia de inconformidad.

V.- Anexos.	
	Anexo técnico.
	Anexo Administrativo
1.	Propuesta técnica.
2.	Propuesta económica.
3.	Cumplimiento de la normatividad.
4.	Facultades del representante legal.
5.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60.
6.	Declaración de integridad.
7.	Formato de infracción de derechos de autor.
8.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales.
9.	Formato de nacionalidad.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

<b>Contenido.</b>	
10.	Formato de estratificación (MIPYMES)
11.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.
12.	Escrito de confidencialidad.
13.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.
14.	Domicilio consignado y de correo electrónico.
15.	Acreditación de datos bancarios.
16.	Relación de exclusión laboral.
17.	Formato de fianza.
18.	Identificación oficial vigente.
19.	Modelo de contrato.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**Glosario de términos.**

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

**Administrador de contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, en este caso corresponde al Gerente de Gestión de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Área contratante:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Área requirente, técnica y responsable de la administración del contrato:** Gerencia de PPI.

**Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

**CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a cargo de la SHCP a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

**Contrato:** Acuerdo de voluntades que formaliza las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que se establecen de manera general mediante un contrato.

**GAFSACOMM:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

**Impuestos:** Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**MIPYMES:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Partida o concepto:** La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

**Proposiciones:** Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio electrónico que contenga la proposición del licitante que resulte adjudicado, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

**Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

### I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

#### 1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.

**Convocante:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V." "GAFSACOMM".

**Área contratante:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Área requirente y técnica:** Gerencia de Proyectos y Programas de Inversión.

**Domicilio:** Carretera Federal México Pachuca, Km 34 S/N Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

#### 2. Medio utilizado.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el medio utilizado en la presente invitación a cuando menos tres personas será **ELECTRÓNICO**.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Los licitantes deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y contar con su e. firma (firma electrónica avanzada) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**3. Carácter de la invitación.**

**NACIONAL**, en la que podrán participar ÚNICAMENTE **licitantes de nacionalidad mexicana**.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 9.**

**4. Número de invitación.**

Número asignado por el sistema CompraNet: **IA-07-H0C-007H0C999-N-116-2024.**

**5. Período de la contratación.**

El plan de trabajo del **ESTUDIO DE MERCADO Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PARA INCREMENTAR LA OPERACIÓN AÉREA DE LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO** deberá considerar que el estudio se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales, en el que se deberá entregar el servicio en tiempo, forma y productos establecidos en el Anexo Técnico y este documento, el servicio se considera concluido cuando se obtiene la autorización de la Unidad de Inversiones. en las instalaciones que el GAFSACOMM indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de los sesenta (60) días naturales a partir de la orden de suministro y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**6. Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL**, si presentan anexos en idioma diferente, deberán acompañar una traducción simple al español.

**7. Disponibilidad presupuestaria.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento, se cuenta con recursos suficientes para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 en la partida específica **33903** (Servicios integrales) para cubrir los compromisos de pago que se generen por la prestación del servicio objeto de la presente invitación, de conformidad con las suficiencias presupuestarias **S.P. 186.**





**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-  
Mexico, S.A. de C.V."**

**8. Contratación financiada con créditos externos.**

No Aplica.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**1. Objeto de la invitación.**

El GAFSACOMM requiere contratar un servicio de **ESTUDIO DE MERCADO Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PARA INCREMENTAR LA OPERACIÓN AÉREA DE LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO** para esta en posibilidades de cumplir con entrega del análisis costo beneficio, así como entregar un estudio de mercado para sustentar la necesidad de la adquisición de activos para incrementar la operación área de la Aerolínea del Estado Mexicano.

**2. Agrupación de las partidas.** La adjudicación de este procedimiento será a un solo licitante que resulte con el mayor número de puntos y ofrezca las mejores condiciones para el Estado.

**3. Normas que deben cumplir los licitantes.**

Los licitantes, **deberán acreditar** que los servicios que ofertan cumplen con los estándares de calidad exigidos por las Normas Oficiales Mexicanas, por lo que deberán **ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO** conforme a lo señalado en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad. **Anexo número 3.**

**NORMAS- CERTIFICADOS.**

Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

Los licitantes deberán desarrollar su propuesta del servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

**4. Tipo de contratación.**

Contrato para la prestación del servicio es por cantidades previamente establecidas (cerrado) a precio fijo.

**5. Modalidades de la contratación.**

No aplica.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**6. Forma de adjudicación.**

**Partida Única**, el GAFSACOMM observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; ésta última emitirá un resultado técnico utilizando el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral 31 de la presente invitación), serán evaluadas económicamente; en caso contrario no serán consideradas para dicha evaluación.

La evaluación económica será en apego a lo establecido en el numeral 31 de la presente convocatoria.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**7. Modelo de contrato.**

Se adjunta modelo de contrato como **Anexo número 19**, mismo que forma parte integrante de esta invitación.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**8. Penas convencionales y deductivas.**

**A. Convencionales.** - Con fundamento en los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento; en caso de que el posible proveedor incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 % por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de las 48 horas posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

Las penas convencionales se calcularán a partir de la fecha pactada para la prestación del servicio, debiendo considerarse que el periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha convenida para el inicio de este.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el posible proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos del pago en términos del segundo párrafo del artículo 95 del RLAASSP, se podrá solicitar que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los servicios prestados, se acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, haciendo los registros procedentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y generando las Cuentas por Liquidar Certificadas que correspondan con el propósito de enterar el monto de la pena a la tesorería de la entidad; conforme al procedimiento detallado en el Oficio Circular 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LAASSP**.

**B. Deductivas.** – El GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el posible proveedor, las cuales se calcularán por el 1 % sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el posible proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al posible proveedor que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de las 48 horas posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que están enterados y de acuerdo en la aplicación de las penas señaladas en el presente numeral. **Anexo número 8.**

**9. Anticipos.**

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

**10. Patentes marcas y derechos de autor.**

El licitante que resulte adjudicado será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al GAFSACOMM o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra del GAFSACOMM, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el licitante que resulte adjudicado se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de la Entidad de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

En caso de que el GAFSACOMM tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, el licitante que resulte adjudicado se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella. **Anexo número 7.**

**11. Propuesta técnica.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta preferentemente en papel membretado de la empresa, con **firma Electrónica del representante legal, apoderado o persona facultada.**

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, conforme a las características técnicas solicitadas en el anexo técnico, incluyendo ficha técnica de los mismos.

Los licitantes están en libertad de presentar su propuesta en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante, **Anexo número 1.**

**12. Propuesta económica.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por etapas el precio del servicio preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, con **dos** decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, con **firma electrónica** del representante legal, apoderado o persona facultada. Los licitantes están en libertad de presentar su propuesta en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante. **Anexo número 2.**

Los licitantes en su cotización deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones, uso de infraestructuras y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas, el contrato que se formalice será a precio fijo y no se aceptarán cargos adicionales por estos u otros conceptos.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

**1. Reducción de plazos.**

No aplica.

**2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.**

**Calendario de eventos.**

**Publicación de la Invitación a cuando menos Tres Personas.**

<b>Día:</b>	20	<b>mes:</b>	Septiembre	<b>año:</b>	2024.
<b>Medio:</b>	CompraNet.				

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**Junta de aclaración.**

<b>Día:</b>	24	mes:	Septiembre	año:	2024.	hora:	10:00
<b>Medio:</b>	CompraNet.						

**Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

<b>Día:</b>	27	mes:	Septiembre	año:	2024.	hora:	10:00
<b>Medio:</b>	CompraNet.						

**Acto de notificación de fallo.**

<b>Día:</b>	30	mes:	septiembre	año:	2024.	hora:	16:00
<b>Medio:</b>	CompraNet.						

**FO-CON-06**

**3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.**

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

**4. Vigencia de las proposiciones.**

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

**5. Proposiciones conjuntas.**

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley no aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, ni se requiere fomentar la participación de MIPYMES.

**6. Una proposición por licitante que resulte adjudicado.**

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición, el incumplimiento de este requisito será una causal de desechar la propuesta.

**7. Forma de presentar la documentación.**

De manera electrónica, en formato Word, Excel o Adobe Acrobat PDF, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet).

**SEDENA**SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**\* Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**8. Fecha y hora de registro de los licitantes.**

No aplica por ser electrónica.

**9. Facultades del representante legal.**

Los licitantes deberán anexar a su propuesta, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial **Anexo Número 4.**

**10. Rúbrica de proposiciones.**

Los servidores públicos que asistan el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen del portal de CompraNet.

**11. Junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar en la presente invitación serán entregados a través de CompraNet en el formato establecido en citado sistema, veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema electrónico de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el GAFSACOMM.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-**  
**Mexica, S.A. de C.V.”**

La convocante procederá a enviar a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos **será motivo para desechar** la propuesta. **Anexo 13 Conoce y acepta el contenido de la invitación.**

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis, de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 33 Bis, de la Ley, 45, sexto párrafo y 46 de su Reglamento.

**12. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34, 35 y 43, fracción II, de la Ley y 48 de su Reglamento, en el día y hora previstos en el calendario de actividades (FO-CON-06). Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la “SFP”, de tal forma que serán inviolables.

Las propuestas se presentarán a través de CompraNet, conforme a lo establecido en la presente invitación, la firma de las propuestas se hará mediante la e.firma (firma electrónica avanzada), produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único





**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**2024**  
Felipe Carrillo  
**PUERTO**

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Acuse de recepción de la documentación de la proposición**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que en términos de los artículos 26 Bis, fracción II, 27 y 56, cuarto párrafo, inciso d), de la Ley, en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II, de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**13. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

**A. Fallo.**

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y oferte el precio más bajo por los servicios ofertados.

El fallo se notificará a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste **SERÁN EXIGIBLES**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción III del artículo 35 de la Ley (veinte días naturales), lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de CompraNet, a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Sí el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, el contrato se asignará al licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, utilizando para este fin el análisis realizado por la convocante a las propuestas recibidas. Se anexa para fines informativos el **Anexo número 17**. "Contenido de la fianza".

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM, el servidor público facultado por la Entidad procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### B. De calidad.

A. El licitante adjudicado deberá entregar al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, S. A. de C.V. en hoja membretada, la garantía de calidad en original, firmada por el representante legal de la empresa, en la cual será garantizado el servicio en donde se especificará lo siguiente:

a. La entrega de todos los productos en los formatos indicados y obtención de la autorización por parte de la Unidad de Inversiones será dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo.

b. La garantía de calidad permanecerá vigente por el término de los 3 meses posteriores a la fecha de recepción del servicio definitiva y a entera satisfacción del GAFSACOMM.

B. Durante el periodo de vigencia de la garantía de calidad del servicio, el licitante adjudicado deberá resolver las dudas que sobre el servicio o los productos tenga el GAFSACOMM.

Lo anterior, de acuerdo con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas a entera-satisfacción del GAFSACOMM, pudiendo ser mediante póliza de garantía en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de protección al Consumidor.

### 16. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 2003 del Código Civil Federal; 81 fracción II del Reglamento, y considerando las características del servicio, la obligación será **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**B. Contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, el contrato correspondiente se formalizará dentro de los quince días naturales siguientes a la comunicación del fallo a través del módulo de instrumentos jurídicos mediante la **e. Firma** (firma electrónica avanzada). Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, además de comunicar tal situación a la Secretaría de la Función Pública, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

**14. De las actas del procedimiento.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, la Convocante difundirá las actas a través de CompraNet sustituyendo a la notificación personal con todos sus efectos, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día de su celebración. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley, al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, por un término de cinco días hábiles.

**15. Garantías.**

**A. De cumplimiento de contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato, en cualquier forma de las establecidas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en la moneda cotizada y a favor del “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de **los diez días naturales** siguientes a la firma del mismo, en Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un horario comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas. En caso de no entregar la garantía de cumplimiento en el plazo señalado, será **CAUSAL DE RESCISIÓN** del contrato, en cuyo caso, sin



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-  
Mexico, S.A. de C.V."**

**17. Modificaciones al contrato.**

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al licitante que resulte adjudicado comparadas con las establecidas originalmente.

**18. Terminación anticipada.**

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley, el GAFSACOMM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el licitante que resulte adjudicado, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad para la prestación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al licitante que resulte adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato formalizado.

**19. Rescisión administrativa del contrato.**

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley; 98 del Reglamento; el numeral 4.2.7.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el licitante que resulte adjudicado, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración Judicial, bastando para ello que la convocante comunique a este por escrito tal determinación, si el licitante que resulte adjudicado decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penas y deducciones que resulten.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley y 99 del Reglamento.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**20. Cesión de derechos.**

De conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato específico que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que el GAFSACOMM le otorgue por escrito.

**21. Infracciones y sanciones.**

En caso de que el licitante que resulte adjudicado infrinja las disposiciones establecidas en la Ley, será sancionado por la SFP con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con el artículo 59 de la Ley.

**22. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal, el o los licitantes deberán presentar previo a la firma del contrato, documento **VIGENTE** (30 días previos) expedido por el **S.A.T.**, en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **SENTIDO POSITIVO**.

También deberá presentar documento **VIGENTE** expedido por el **IMSS** en **SENTIDO POSITIVO**, en el que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, este documento deberá tener vigencia de 15 días previos a la formalización del contrato.

Asimismo, deberá entregar **“Constancia de Situación Fiscal Positiva en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos”** emitida por el **INFONAVIT**, sin créditos fiscales que no se encuentren **pagados o garantizados** en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

Las opiniones antes señaladas, serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse **no se formalizará** contrato alguno.

**23. Confidencialidad.**

El o los licitantes que resulten adjudicados, se obligan a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación,

**SEDENA**SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.

**2024**  
Felipe Carrillo  
**PUERTO**  
GOBIERNO DEL PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **Anexo número 12.**

**24. Pago por la entrega de los servicios.**

El pago correspondiente por la prestación del servicio se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) contra entrega de los productos en cada etapa, durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega de la documentación soporte de los productos que correspondan a cada etapa, a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del Anexo Técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al programa de trabajo presentado por el licitante adjudicado o al Anexo Técnico, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

- i. La entrega de los productos de la Etapa 1, corresponde al 15% del monto total de la propuesta.
- ii. La entrega de los productos de la Etapa 2, corresponde al 15% del monto total de la propuesta.
- iii. La entrega de los productos de la Etapa 3, corresponde al 20% del monto total de la propuesta.
- iv. La entrega de los productos de la Etapa 4, corresponde al 20% del monto total de la propuesta.
- v. La entrega de los productos de la Etapa 5, corresponde al 30% del monto total de la propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracciones XIII, XIV y 51 último párrafo de la Ley, en relación con el artículo 93 del Reglamento, el pago por la prestación del servicio se cubrirá como se detalla en el párrafo que antecede, en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, al número de cuenta que para tal efecto se proporcione, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega del CFDI correspondiente que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La entrega de facturas a través de correo electrónico deberá de ser al siguiente correo: [gertsoreria.gafsacomm@sedena.gob.mx](mailto:gertsoreria.gafsacomm@sedena.gob.mx)

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:

**Nombre:** “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

**Domicilio:** Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Santa Lucía Base Aérea Miliar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640.

**R.F.C. GAF220603TC4**

Número de contrato

Descripción de los servicios prestados.

Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

## **25. Relaciones laborales.**

Los licitantes reconocen y aceptan ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

El licitante adjudicado asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del contrato el GAFSACOMM reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del licitante que resulte adjudicado en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal al GAFSACOMM, el adjudicado obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

## **26. Impuestos.**

LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE SERÁN A CARGO DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LA CONVOCANTE SOLAMENTE CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).



**SEDENA**SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria****“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”****27. Cancelación de la invitación o de partidas.**

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación o partidas por caso fortuito, o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad a contratar y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación o partidas, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

**28. Invitación desierta.**

La convocante declarará desierta la invitación, si la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados o ninguna de las proposiciones recibidas resulta solvente.

**29. Requisitos que los licitantes deben cumplir.**

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas recibidas verificará que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la propuesta.

**Requisitos.**

1. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. **Anexo 9.**
2. Acreditar las facultades del representante legal. **Anexo 4.**
3. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente Invitación, situación que se comprobará con el acta constitutiva y con la actividad económica señalada ante el SAT.
4. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad en los anexos que así se pida.
5. Las condiciones contenidas en la presente Invitación no podrán ser negociadas.
6. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de Invitación (fallo).
7. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
8. Cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

9. Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta.
10. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social. Requisito para la formalización del contrato.
11. Enviar su propuesta de manera electrónica.
12. Contar con los permisos correspondientes y cumplir con la normatividad aplicable.
13. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo 5.**
14. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 6.**
15. Acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito en el cual manifieste "**Bajo protesta de decir verdad**" que cuenta con esa estratificación. **Anexo 10.**
16. Que la propuesta venga firmada mediante la e. Firma (firma electrónica avanzada).
17. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Invitación.\*

### 30. Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.

1. Si la propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico.
2. No ser de nacionalidad mexicana.
3. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo de los servicios, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás licitantes.
4. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V, del Reglamento. **Anexo 4.**
5. Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo 5.**
6. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
7. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás licitantes. **Anexo 6.**
8. No presentar Acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito en el cual manifieste "**Bajo protesta de decir verdad**" que cuenta con esa estratificación. **Anexo 10.**

**SEDENA**SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria****“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

9. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.
10. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.
11. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente Invitación.
12. No acreditar el cumplimiento de las normas indicadas.
13. No firmar la persona facultada la propuesta electrónicamente mediante la e. Firma (firma electrónica avanzada).
14. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizados en la proposición económica o viceversa.
15. Si los catálogos, fichas técnicas, folletos, o alguna otra documentación que envíen los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones de los servicios, no correspondan con el objeto de la presente Invitación.
16. Que la propuesta técnica, no cumpla con los aspectos solicitados en el anexo técnico, administrativo, Invitación a cuando menos Tres Personas y/o los acuerdos tomados en la junta de aclaración de la Invitación.
17. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la Invitación a cuando menos Tres Personas o su anexo técnico o administrativo que afecte la solvencia de la propuesta.
18. Que el precio sea no aceptable, es decir que el precio resulte superior en un diez por ciento del promedio de las ofertas presentadas en la invitación.
19. Que el precio sea no conveniente para la Entidad.

**31. Criterios de evaluación de proposiciones.**

El criterio de evaluación será mediante la evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley y el Capítulo Segundo, sección Cuarta, Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

El GAFSACOMM, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; esta última emitirá un resultado técnico.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará solo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral **31** de la presente invitación), serán evaluadas económicamente, en caso contrario no serán consideradas para dicha evaluación.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

La evaluación económica, será en apego a lo establecido en el numeral **31** de la presente convocatoria.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**1. Legales-Administrativos.**

Se revisarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el punto **33** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados en caso contrario no serán consideradas para la evaluación técnica.

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los servicios, no sea mayor a lo establecido en la convocatoria, así como el ofertar servicios diferentes a los requeridos, en ambos casos la propuesta será desechada.

**2. Técnicos.**

**Propuesta Técnica.** - La puntuación máxima para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en los **critérios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**



\* **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Con base a lo dispuesto en el artículo 36 tercer párrafo de la L.A.A.S.S.P. y 52 del R.L.A.A.S.S.P., se establecen los criterios para la evaluación por puntos y porcentaje del **ESTUDIO DE MERCADO Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PARA INCREMENTAR LA OPERACIÓN AÉREA DE LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO.**

- I. Para evaluar las propuestas técnicas y económicas, la Entidad considerará los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.
- II. El mecanismo de puntos o porcentajes no exime la responsabilidad del licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de la convocante por lo que se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Invitación y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- III. La evaluación por el criterio de puntos o porcentajes no sustituye a la evaluación técnica. El licitante podrá ser sujeto de evaluación por el criterio de puntos o porcentajes solo si ha cumplido con los requisitos legales-administrativos y técnicos (en ese orden), solicitados en la Invitación. De no cumplirse con estos requisitos previos, la propuesta será desechada.
- IV. Administrativo: Se evaluará que la documentación que entregue el licitante sea la establecida en la presente Invitación. Los requisitos de forma que no afecten la solvencia de las proposiciones tienen como propósito dar un mayor orden al procedimiento, por lo que no serán motivo de desechamiento.
- V. Técnico: Se evaluará mediante el criterio de puntos o porcentajes, en donde se revisará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos.
- VI. La evaluación se realizará por la partida única.
- VII. A la propuesta técnica se le asignará un valor máximo de 60 puntos y a la propuesta económica se le asignará un valor de máximo de 40 puntos. La propuesta técnica deberá contar con un mínimo de 45 puntos para que pueda ser evaluada económicamente, conforme a los siguientes rubros y subrubros:

6	Rubros.	Puntos por otorgar.
I.	Capacidad del licitante.	24
II.	Experiencia y especialidad del licitante.	12
III.	Propuesta de trabajo.	12



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

IV. Cumplimiento de contratos.	12
<b>Puntos máximos por obtener:</b>	<b>60 puntos</b>

Capacidad del licitante.	Calificación máxima a obtener 24 puntos.
<b>Rubro I</b>	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y del contrato.

Subrubro I.I	Capacidad de los Recursos Humanos	Calificación máxima a obtener 10 puntos.			
	Crterios	Documentación para evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Experiencia del personal <b>(Calificación máxima 3 puntos)</b>	El licitante deberá demostrar la experiencia de su personal capacitado y con experiencia mínimo de 3 años y máximo de 5 años para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y deberá reunir las siguientes características.	Presentar un listado del personal propuesto y el Curriculum de cada una de las personas deberán ser adjuntados en escrito libre y contener la siguiente información:	Como máximo se otorgarán <b>3 puntos.</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.</li> <li>b) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.</li> <li>c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</li> </ul> Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio requerido: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 (uno) Supervisor de equipo o proyecto.</li> <li>- 4 (cuatro) Técnicos especializados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, RFC, CURP, escolaridad e institución educativa, y teléfono de contacto,</li> <li>• Experiencia laboral considerando: nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo laboral y funciones que realizaba y firma de dicho personal.</li> </ul> La asignación de puntos se otorgará al personal con mayor experiencia en labores similares a las que se requieren para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, asignándose puntos de la siguiente manera:	Acredita experiencia de cinco años de todo el personal propuesto = <b>3 puntos.</b>  Acredita experiencia de cuatro años de todo el personal propuesto = <b>2.4 puntos.</b>  Acredita experiencia de tres años de todo el personal propuesto = <b>1.8 puntos.</b>  No acredita experiencia mínima de todo el personal = <b>0 puntos.</b>		



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubro I.I	Capacidad de los Recursos Humanos	Calificación máxima a obtener 10 puntos.			
	Criterios	Documentación para evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Competencia o habilidad en el trabajo <b>(Calificación máxima 5 puntos)</b>	Se evaluará el nivel académico y grado de capacitación del personal para llevar a cabo actividades propias del servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo preferentemente contar con personal con los siguientes perfiles	<p>El licitante deberá presentar con relación al supervisor, título o cédula profesional en economía, ingeniería, actuaría, o a fin, con mínimo 5 años de experiencia en la elaboración del servicio requerido.</p> <p>El licitante deberá presentar por cada uno de los técnicos especializados constancias, diplomas, certificados que avalen la experiencia del personal en la elaboración del servicio requerido, con mínimo de 3 años de experiencia en la elaboración del servicio requerido</p> <p>Para acreditar la cédula profesional de personas mexicanas se consultará la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente:</p>	<p>Como máximo se otorgarán <b>5 puntos.</b></p> <p>Acredita Competencia o habilidad en el trabajo de todos los profesionistas propuestos = <b>5 puntos.</b></p> <p>Si no acredita la competencia de todo el personal se aplicará una regla de tres con base en el puntaje máximo para este rubro.</p>		
Dominio de herramientas y habilidades <b>(Calificación máxima 2 puntos)</b>	Acreditar que el personal que prestará los servicios cuenta con el dominio de herramientas y habilidades de acuerdo con las funciones asignadas.	<p>- El licitante deberá acreditar el dominio en las soluciones propuestas de sus recursos humanos con al menos 2 constancias, diplomas o certificaciones por cada uno de los integrantes del personal requerido que avalen la experiencia relacionada con el servicio a proporcionar</p>	<p>Como máximo se otorgarán <b>2 puntos.</b></p> <p>Acredita Dominio de herramientas y habilidades con 2 constancias, diplomas o certificaciones relacionadas con el servicio de todo el personal = <b>2 puntos.</b></p> <p>No acredita las 2 constancias, diplomas o certificaciones de todo el personal = <b>0 puntos.</b></p>		

**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.

**2024**

Felipe Carrillo PUERTO

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Subrubro I.II	Capacidad Recs. Económicos y Equipamiento	Calificación máxima a obtener 12 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Capacidad de los recursos económicos y equipamiento (Calificación máxima 5 puntos)	<p>a) Recursos económicos.</p> <p>Acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.</p> <p>Indispensable que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.</p> <p>En este sentido y tomando como base su propuesta económica.</p>	<p>Se evaluarán los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la que se encuentre obligado, con las cuales deberá acreditar ingresos equivalentes al 20% del subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por días estimados del servicio, de conformidad con la propuesta económica, apartado "Capacidad recursos económicos"</p>	<p>Como máximo se otorgarán <b>5 puntos</b>.</p> <p>Acredita ingresos = <b>5 puntos</b>.</p> <p>No acredita ingresos = <b>0 puntos</b>.</p>		
	<p>b) Equipamiento.</p> <p>El licitante deberá acreditar en su propuesta técnica que cuenta con el equipo suficiente para la prestación del servicio. Para garantizar que cubre el periodo de la vigencia del instrumento contractual que para este servicio formalizaría con el GFSACOMM.</p> <p>El licitante deberá contar con infraestructura propia, amplia y suficiente para proporcionar técnicamente los servicios que oferta y garantizar en todo momento el servicio oportuno.</p>	<p>El Licitante participante debe documentar y proporcionar la evidencia que acredite su capacidad para la implementación del servicio con la siguiente documentación:</p> <p>A. Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante donde manifieste que cuenta con la infraestructura y equipo para garantizar el desarrollo del servicio. (anexar copia de la factura a nombre de la empresa o evidencia fotográfica en donde se indique las herramientas con la que cuenta).</p>	<p>Como máximo se otorgarán <b>5 puntos</b></p> <p>Acredita toda la documentación = <b>5 puntos</b></p> <p>No acredita algún documento solicitado = <b>0 puntos</b>.</p> <p>Si no acredita toda la documentación requerida se aplicará una regla de tres con base en el puntaje máximo para este rubro.</p>		

Subrubro I.III	Capacidad de Inclusión en los Recs. Humns.	Calificación máxima a obtener 2 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Participación de discapacitados (Calificación máxima 0.5 puntos)	<p>Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas.</p>	<p>Copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se haya dado por lo menos con seis meses de antelación al momento de la presentación de su proposición, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponda.</p>	<p>Cuenta con personal discapacitado = <b>0.5 puntos</b>.</p>		



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.

**2024**  
Felipe Carrillo  
**PUERTO****Empresa de Participación Estatal Mayoritaria****“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Subrubro I.III	Capacidad de Inclusión en los Recs. Humns.	Calificación máxima a obtener 2 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
MIPYMES innovación tecnológica <b>(Calificación máxima 0.5 puntos)</b>	MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente invitación.	Registro de bienes con innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia NO mayor a cinco años	Acredita = <b>0.5 puntos.</b>  No acredita = <b>0 puntos.</b>		
Políticas de Igualdad de género <b>(Calificación máxima 1 punto)</b>	Acreditar que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	Presentar certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación).	Acredita = <b>1 punto.</b>  No acredita = <b>0 puntos.</b>		

Experiencia y especialidad del licitante.		Calificación máxima a obtener 12 puntos.
<b>Rubro II</b>	En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.	

Subrubro II.I	Experiencia	Calificación máxima a obtener 5 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Experiencia <b>(Calificación máxima 5 puntos)</b>	Comprobar experiencia de tres años a 5 años en proyectos similares en la prestación del servicio. No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de un año de experiencia.  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos.	Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar copia legible de contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo relacionados con contratos de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, las cuales deberán adjuntarse.  Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en donde se deberá de detallar la vigencia, y tiempo devengado.  En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.	Acredita experiencia de cinco años en proyectos similares = <b>5 puntos.</b>  Acredita experiencia de cuatro años en proyectos similares = <b>4 puntos.</b>  Acredita experiencia de tres años en proyectos similares = <b>3 puntos</b>  Acredita menos de tres años de experiencia = <b>0 puntos.</b>		

Handwritten mark



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Subrubro II.II	Especialidad	Calificación máxima a obtener 7 puntos.															
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios												
Especialidad (Calificación máxima 7 puntos)	<p>Acreditar que ha prestado servicios con características, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente licitación,</p> <p>En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa.</p>	<p>Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos, convenios, pedidos u ordenes de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, en los cuales se valorará el número de contratos.</p> <p>En este sentido, se considerará como mínimo un contrato y máximo cinco contratos.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.</p> <p>Pueden ser contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se aceptan contratos plurianuales concluidos, considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.</p>	<p>Presenta 5 <u>contratos</u> = <b>7 puntos.</b></p> <p>No acredita especialidad = <b>0 puntos.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>7.0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.6</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.8</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1.4</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Si no presenta 5 contratos, se aplicará una regla de tres con base en el puntaje máximo para este rubro.</u></b></p>	Experiencia	Puntos	5	7.0	4	5.6	3	4.2	2	2.8	1	1.4		
		Experiencia	Puntos														
5	7.0																
4	5.6																
3	4.2																
2	2.8																
1	1.4																

Propuesta de trabajo.		Calificación máxima a obtener 12 puntos.
Rubro III	Los licitantes deberán incluir el método y plan de trabajo que pretendan aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.	



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**2024**  
Felipe Carrillo  
**PUERTO**

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Subrubro III.I	Metodología	Calificación máxima a obtener 4 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Metodología <b>(Calificación máxima 4 puntos)</b>	El licitante deberá presentar un documento en el cual se establezcan las actividades, procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio de, acorde con los trabajos de gabinete, trabajos de campo, así como con los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión", publicados por la Unidad de Inversiones de la S.H.C.P.,	El licitante deberá presentar documento en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio acorde con lo solicitado en el anexo técnico.  El documento solicitado deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:  - Estudio de mercado - Diagnóstico de la situación actual - Análisis de la oferta - Análisis de la demanda - Diagnóstico de las condiciones de operación actuales y futuras - Pronóstico de la demanda - Análisis Costo Beneficio	Presentó la metodología de manera correcta, concreta, con conocimiento específico de los estudios de mercado solicitados y de la normativa, para cubrir los requerimientos para proporcionar el servicio= <b>4 puntos</b> .  Presentó de manera clara y concisa mediante procedimientos específicos la propuesta a emplear para proporcionar el servicio= <b>2 puntos</b> .  En caso de que no se entregue la metodología integral para la prestación del servicio o se presente incompleta, es decir, que no cumpla mínimamente con el contenido referido, no se le otorgará ningún punto = <b>0 puntos</b> .		

Subrubro III.II	Plan de trabajo	Calificación máxima a obtener 4 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Plan de trabajo <b>(Calificación máxima 4 puntos)</b>	Se asignarán puntos, si el licitante presenta un plan de trabajo para llevar a cabo el servicio.	El licitante deberá entregar en su propuesta un documento que detalle el plan de trabajo del servicio el cual se apegue en tiempo y forma a lo establecido en el anexo técnico.  El plan de trabajo deberá apegarse en tiempo y forma a la entrega de las etapas y productos entregables, los siguientes puntos:  - Etapa 1; Plan de Trabajo - Etapa 2, Diagnóstico de la situación actual - Etapa 3; Diagnóstico de las condiciones de operaciones actuales y futuras - Etapa 4; Pronóstico de la demanda - Etapa 5; Análisis Costo Beneficio.	Estableció en su plan de trabajo los tiempos de acuerdo con la carga de trabajo de las actividades a desarrollar = <b>4 puntos</b> .  Presentó la propuesta de plan de trabajo, conforme se solicita= <b>2 puntos</b> .  No presenta plan de trabajo = <b>0 puntos</b>		



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Subrubro III.III	Esquema Estructural	Calificación máxima a obtener 4 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Esquema estructural de la organización (Calificación máxima 4 puntos)	<p>Presentar a detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado.</p> <p>El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio, conforme a la plantilla de personal solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.</p>	<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante deberá presentar en su propuesta un organigrama de implementación del servicio, al ser una organización robusta el licitante adjudicado deberá contar con los recursos humanos suficientes y adecuados para garantizar el cumplimiento y continuidad del servicio a los usuarios finales del GAFSACOMM, para tal efecto el licitante deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Esquema estructural, que describa la cantidad de personal que estará asignado en la implementación y operación del servicio requerido.</p>	<p>Estableció esquemas adicionales al organigrama para asegurar la adecuada implementación del sistema= <b>4 puntos.</b></p> <p>Presentó el organigrama de escalonamiento tal como se solicita = <b>2 puntos.</b></p> <p>No presenta = <b>0 puntos.</b></p>		

Cumplimiento de contratos.		Calificación máxima a obtener 12 puntos.															
Rubro IV	Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente licitación.																
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios												
Cumplimiento de contratos (Calificación máxima 12 puntos)	<p>En este rubro se refiere en la medición del desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa, y que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.</p>	<p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.</p> <p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para</p>	<p>Presenta 5 cumplimientos = <b>12 puntos.</b></p> <p>No presenta cumplimientos = <b>0 puntos.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cumplimiento</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>9.6</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>7.2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2.4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si no presenta 5 cumplimientos, se aplicará una regla de tres con base en el puntaje máximo para este rubro.</p>	Cumplimiento	Puntos	5	12	4	9.6	3	7.2	2	4.5	1	2.4		
Cumplimiento	Puntos																
5	12																
4	9.6																
3	7.2																
2	4.5																
1	2.4																



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

		<p>acreditar en el subrubro de especialidad.</p> <p>La documentación específica requerida para el presente rubro corresponde a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad.</li> <li>- El licitante deberá presentar las Constancias de liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> <li>- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</li> </ul>				
--	--	---	--	--	--	--

*g*



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**NOTAS:**

1. Para que una propuesta sea solvente, deberá alcanzar al menos 45 puntos.
2. Se consultará en Compranet el registro único de proveedores, para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos y en caso de existir discrepancias en la información el GAFSACOMM no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, de los documentos presentados por el licitante por presentar dichas discrepancias.

**NOTA: EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO NO SEA LEGIBLE NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE.**

**3. Económica.**

Solo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**SEDENA**SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-  
Mexico, S.A. de C.V."**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los **Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (DOF 09/09/2010)**.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del REGLAMENTO)

### **32. Adjudicación.**

El GAFSACOMM observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; ésta última emitirá un resultado técnico utilizando el **criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral **31** de la presente invitación), serán evaluadas económicamente; en caso contrario no serán consideradas para dicha evaluación.

La evaluación económica será en apego a lo establecido en el numeral **31** de la presente convocatoria.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**33. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.**

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación:

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
Anexo 1.	<b>Propuesta Técnica.</b> Deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios, en concordancia con lo solicitado en el Anexo técnico y las partidas ofertadas.		
Anexo 2.	<b>Propuesta económica.</b> Se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado y con dos decimales.		
Anexo 3.	<b>Cumplimiento de la normatividad.</b>		





## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
	ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO conforme a lo señalado en los artículos 31 del Reglamento y la Ley de Infraestructura de la Calidad.		
Anexo 4.	<b>Facultades del representante legal.</b> Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.		
Anexo 5.	<b>Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley.</b> Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.		
Anexo 6.	<b>Declaración de integridad.</b> En la que manifiesten los licitantes bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.		
Anexo 7.	<b>Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.</b> Escrito para liberar a la Convocante, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.		
Anexo 8.	<b>Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas.</b> Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si los servicios prestados no cumplen con las características señaladas en el anexo técnico, o no respeta los tiempos indicados, se harán efectivas las penas convencionales señaladas en la Invitación.		
Anexo 9.	<b>Nacionalidad.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana		
Anexo 10.	<b>MIPYMES.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña o mediana empresa, sólo en caso de no contar con el documento expedido por autoridad competente.		
Anexo 11.	<b>NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.</b> Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la		

Handwritten mark



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
	formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		
Anexo 12.	<b>Escrito de confidencialidad.</b> Escrito en el que los licitantes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.		
Anexo 13.	<b>Conoce y acepta el contenido de la Invitación.</b> Escrito en el que manifieste que su representada, conoce y acepta el contenido de la Invitación que rige el presente procedimiento, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaración de la Invitación.		
Anexo 14.	<b>Domicilio consignado y correo electrónico.</b> Datos que deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, para efectos del artículo 49 del Reglamento.		
Anexo 15.	<b>Datos bancarios.</b>		
Anexo 16.	<b>Exclusión laboral.</b> Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para prestar el servicio, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.		
Anexo 18.	<b>Identificación oficial vigente.</b> Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
Personas morales.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social de la empresa.		
	<b>Última modificación</b> efectuada al acta constitutiva, <b>que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.</b>		
	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma.		
	Comprobante de domicilio <b>no mayor a tres meses</b> , en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.		
	Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <b>vigente.</b>		



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
Personas físicas.	Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante que resulte adjudicado.		
	Aviso de alta como persona física con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <b>vigente</b> .		
	Comprobante de domicilio <b>no mayor a tres meses</b> , en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.		
	En su caso, poder notarial del representante legal que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte).		

**FO-CON-09**

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la "SFP" en términos de la Ley. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable deberán incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su propuesta.

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social de los licitantes, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apege a lo solicitado, que vengán debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante.

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

#### **IV. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.**

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los licitantes, acorde con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

El Domicilio de la Secretaría de la Función Pública es el ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

**Sanciones a licitantes.**

**Faltas administrativas graves.**

La Convocante informa a los licitantes que, se consideran faltas administrativas graves de conformidad con lo señalado en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. El soborno.
2. Participación ilícita en procedimientos administrativos.
3. Tráfico de influencias.
4. Información falsa.
5. Colusión.
6. Uso indebido de recursos públicos.
7. Contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave se impondrán las sanciones establecidas en el artículo 81 de la citada Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

**ENCARGADO DE LA DIR. RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.**

**MYR. I.I RET., ALEJANDRO VELÁZQUEZ VALDIVIESO.**



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**V. ANEXOS.**

**Anexo técnico.**

La Aerolínea del Estado Mexicano, comenzó sus operaciones el 26 de diciembre del 2023, teniendo como propósito mejorar la calidad y cobertura de los servicios aéreos, así como impulsar la conectividad en el mercado en que existe demanda y con ello representar un motor de crecimiento, desarrollo y competitividad, además de fortalecer la captación de divisas e inversiones nacionales y extranjeras.

La Aerolínea del Estado Mexicano, de acuerdo con sus estatutos sociales y demás disposiciones aplicables, cuenta con la facultad de:

- a. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para promover, explotar y prestar el servicio público de transporte aéreo regular nacional e internacional de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos.
- b. Promover, explotar y prestar el servicio público de transporte aéreo no regular nacional e internacional, en sus variantes de fletamento bajo la modalidad de paquete turístico o de traslado, charter y taxi aéreo.
- c. Aquellos servicios complementarios y conexos, bajo cualquier título, concesión.

El Proyecto “Adquisición de Activos para Incrementar la Operación Aérea de la Aerolínea del Estado Mexicano” prevé fortalecer el transporte aéreo de pasajeros nacional e internacional ampliando la capacidad operativa de la Aerolínea del Estado Mexicano.

El servicio consiste en llevar a cabo las acciones necesarias y suficientes para que, por su conducto, se realice el “Estudio de mercado y actualización del Análisis Costo Beneficio correspondiente a la adquisición de activos para incrementar la operación aérea de la Aerolínea del Estado Mexicano”, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se señala que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF) que requieran de la programación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión deberán de presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el correspondiente Análisis Costo Beneficio.

Bajo este contexto, EL LICITANTE dentro de los trabajos por realizar considerará lo siguiente:

- Elaborar el estudio de mercado y la actualización del Análisis Costo Beneficio y la factibilidad económica del PROYECTO.
- Dar seguimiento a las observaciones y solicitudes de información adicional que emita el GAFSACOMM y la Unidad de Inversiones de la SHCP, por lo que deberá atender las observaciones y solicitudes dentro del plazo y los parámetros convenidos con el GAFSACOMM y la Unidad de Inversiones.
- El “Estudio de mercado y actualización del Análisis Costo Beneficio correspondiente a la adquisición de activos para incrementar la operación aérea de la Aerolínea del Estado Mexicano”, contendrá la información necesaria para cargar el PROYECTO en el Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

- Deberá brindar apoyo durante la captura de datos en el Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP.
- El servicio concluye cuando se obtiene la autorización del PROYECTO por parte de la Unidad de Inversiones en el Sistema de Inversión de la SHCP.
- Para el inicio de los trabajos, el licitante adjudicado deberá firmar un convenio de confidencialidad, así como todo el personal que intervenga en el desarrollo del PROYECTO.

Con base en lo anterior, EL LICITANTE integrará los respectivos documentos relacionados con el estudio de mercado y la factibilidad económica, en los que se sustenta la factibilidad de llevar a cabo el Proyecto: “Adquisición de Activos para Incrementar la Operación Aérea de la Aerolínea del Estado Mexicano” para posteriormente realizar la actualización del Análisis Costo Beneficio en la que se demuestre que el PROYECTO es susceptible de generar un beneficio social neto bajo supuestos razonables.

<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Presentación</b>	<b>Descripción del bien o servicio</b>
Única	1	Servicio	Estudio	<p><b>Estudio de mercado y actualización del Análisis Costo Beneficio correspondiente a la adquisición de activos para incrementar la operación aérea de la Aerolínea del Estado Mexicano.</b></p> <p><b>Deberá contar con las siguientes características mínimas o superiores, y aquellas descritas.</b></p> <p><b>Descripción del servicio:</b></p> <p>El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo las acciones necesarias y suficientes para que, por su conducto, se realice la estimación de la demanda de pasajeros nacional e internacional que pueden ser captados por la AEM en un horizonte de 20 años; mediante el análisis integral de la situación actual y futura, a través de la elaboración del diagnóstico de la oferta y la demanda, las condiciones de operación actual y futuras, e integración de la factibilidad económica, así como la actualización del Análisis Costo Beneficio (ACB).</p>



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>Así mismo, el proveedor adjudicado deberá apoyar a GAFSACOMM a partir del día siguiente a la publicación del fallo y hasta la obtención de la autorización por parte de la Unidad de Inversiones en el Sistema de Inversión de la SHCP, atendiendo las observaciones y solicitudes de información que realice la Unidad de Inversiones de la SHCP, y asistiendo a reuniones de revisión en las instalaciones de esa dependencia o el GAFSACOMM.</p> <p>Para lograr lo anterior, el licitante adjudicado realizará las siguientes actividades y entregará a satisfacción del GAFSACOMM los productos descritos en cada etapa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="797 1087 1450 1255">I. Plan de trabajo validado por el GAFSACOMM y la Unidad de Inversiones, incluyendo etapas, alcances y productos de cada etapa (<b>Etapas 1</b>). Equivale al <b>15%</b> del monto total de su propuesta.</li> </ol> <p>Los productos de esta etapa incluyen lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="857 1360 1166 1392">i. Plan de trabajo</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="797 1434 1450 1560">II. <b>Estudio de mercado.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="797 1465 1450 1560">I. <b>Diagnóstico de la situación actual (Etapas 2)</b>. Equivale al <b>15%</b> del monto total de su propuesta.</li> </ol> <p>El diagnóstico de la situación actual deberá contextualizar el estado actual del transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, que sirva de base para la construcción de escenarios futuros de crecimiento de la demanda de pasajeros nacionales e internacionales que pueden ser captados por la Aerolínea del Estado Mexicano, en un horizonte de al menos 20 años.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="906 1875 1247 1906">a. <b>Análisis de la oferta</b></li> </ol> <p>Con base en la información documental obtenida de fuentes oficiales sobre las</p> </li> </ol>



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>características de las aerolíneas que operan en el mercado nacional e internacional de pasajeros en rutas de competencia, el licitante adjudicado elaborará el diagnóstico de la situación actual de la oferta. Es decir, se identificará los tipos de aviones, asientos ofertados, pasajeros, ciclo de operación, capacidad, etc.</p> <p>Adicionalmente, con base en la información documental y de campo, el licitante adjudicado deberá presentar un comparativo de la Aerolínea con sus principales competidores.</p> <p>Asimismo, se deberá recolectar y entregar un informe conteniendo las estadísticas de pasajeros de la central de Autobuses de Pachuca y Terminal Norte.</p> <p><b>b. Análisis de la demanda</b></p> <p>EL proveedor adjudicado recopilará información documental existente de fuentes oficiales y realizará trabajos de campo para caracterizar la demanda.</p> <p>La recopilación de información documental existente incluirá al menos:</p> <p>El licitante adjudicado realizará la recopilación, procesamiento y análisis de diversas fuentes de información oficiales, las cuales se enlistan de manera enunciativa más no limitativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. La información estadística histórica incluirá al menos un periodo de 20 años.</li> <li>ii. Estadística operacional de aeropuertos que integran la oferta del mercado nacional e internacional con base en las publicaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).</li> <li>iii. Estadísticas del transporte aéreo. International Air Transport</li> </ul>





**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>Association (IATA) y Agencia Federal de Aviación.</p> <p>iv. Identificación y recopilación de información histórica de la operación de aeropuertos que sirvan de base para la desestacionalización de la información obtenida.</p> <p>v. Identificación y recopilación de información de los principales generadores de viajes y las variables socioeconómicas relacionadas (Producto Interno Bruto, población, empleo, turismo, etc.)</p> <p>vi. Estadísticas del aeropuerto AICM y AIFA.</p> <p>vii. Estadísticas de la actividad turística, Secretaría de Turismo</p> <p>La recopilación de información de campo incluirá al menos: El licitante adjudicado recopilará información de campo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuerto Internacional Toluca, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), Aeropuerto Internacional de Monterrey, Aeropuerto Internacional de Guadalajara, Aeropuerto Internacional de Cancún, Aeropuerto Internacional de Tulum, Central de Autobuses del Norte en la Ciudad de México y Central de Autobuses de Pachuca.</p> <p>Los trabajos de campo deberán incluir:</p> <p>i. Encuestas Origen-Destino (OD) por dos días: uno entre semana y uno en fin de semana, en un horario por definir de común acuerdo entre el licitante y GAFSACOMM.</p> <p>ii. Para el caso de las Encuestas OD los tamaños de muestra se diseñarán</p>



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>para un nivel de confianza del 95% y un error máximo del 5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>iii. Encuestas de Preferencia Declarada (PD) por dos días: uno entre semana y uno en fin de semana, en un horario por definir de común acuerdo entre el licitante y GAFSACOMM.</li> <li>iv. Encuestas de Identificación de prácticas comerciales por dos días: uno entre semana y uno en fin de semana, en un horario por definir de común acuerdo entre el licitante y GAFSACOMM.</li> <li>v. Caracterización del usuario (género, edad, ocupación, ingresos, etc.)</li> <li>vi. Caracterización de los viajes (origen-destino, motivo, frecuencia, horario, número de personas con las que viaja, etc.)</li> <li>vii. Identificación de las preferencias del usuario (tarifa, número de maletas, aerolínea por la que viaja, horarios, etc.).</li> <li>viii. Identificación de segmentos del mercado.</li> <li>ix. Nivel de satisfacción de la Aerolínea del Estado Mexicano.</li> </ul> <p>Previo a la ejecución de los trabajos de campo, se elaborará un programa calendarizado con las ubicaciones definitivas de los sitios donde se aplicarán, así como los formatos de encuestas y cualquier otra información relevante para someterla a revisión y aprobación por parte del enlace designado por el GASFACOMM.</p> <p>Una vez realizados los trabajos de campo se procederá a su captura, validación y construcción de las bases de datos correspondientes para su análisis.</p>



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**2024**  
Felipe Carrillo  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DEL TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>A partir de la información documental y de campo, se construirá un <b>modelo de demanda en el año base</b> el cual incluya el análisis del histórico de pasajeros, la captación de las rutas que operan las aerolíneas, las características de los productos que ofrecen y tarifas promedio, caracterización y preferencias del usuario, y de los viajes; así como los mercados no atendidos y/o mercados potenciales de primera vez.</p> <p>A partir de la información recopilada, el licitante adjudicado elaborará los productos de la etapa "Diagnóstico de la situación actual".</p> <p>Los productos de esta etapa incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Análisis de la oferta y demanda del transporte aéreo nacional e internacional.</li> <li>ii. Análisis de los trabajos de campo en el que se describan cada uno de los trabajos realizados con sus principales resultados y los anexos correspondientes, incluirá la descripción del contenido de cada una de las bases de datos construidas.</li> <li>iii. Archivos digitales con las bases de datos de cada uno de los trabajos de campo realizados.</li> <li>iv. Análisis de las tendencias de crecimiento histórico de operación y pasajeros.</li> <li>v. Análisis de las características de los productos que ofrecen y tarifas promedio las aerolíneas.</li> <li>vi. Análisis de la caracterización y preferencias del usuario.</li> </ul>



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>vii. Análisis de la caracterización de los viajes; así como los mercados no atendidos y/o mercados potenciales de primera vez.</p> <p>viii. Factores que promueve o desalienta el uso del AIFA como punto de partida y llegada.</p> <p>ix. Construcción de un modelo de demanda en el año base.</p> <p>x. Informe conteniendo las estadísticas de pasajeros de la central de Autobuses de Pachuca y Terminal Norte.</p> <p>xi. Comparativo de la Aerolínea con principales competidores.</p> <p><b>B. Diagnóstico de las condiciones de operaciones actuales y futuras (Etapa 3).</b> Equivale al <b>20%</b> del monto total de su propuesta.</p> <p>Con base en las actividades anteriores el licitante adjudicado integrará un modelo de demanda de pasajeros nacional e internacional que pueden ser captados por la Aerolínea del Estado Mexicano en el año base 2024, el cual incluye la construcción y calibración del modelo. Este modelo de demanda se calibrará para representar la situación actual observada.</p> <p>Posteriormente, el licitante adjudicado deberá construir diferentes escenarios a partir de premisas y/o criterios de oportunidad que identifiquen demanda futura de la Aerolínea del Estado Mexicano. Dentro de las premisas y/o criterios de oportunidad se deberá considerar el mercado geográfico de vuelos en los principales aeropuertos (AICM, Toluca, AIFA, Monterrey, Guadalajara, Tulum y Cancún), el mercado de transporte terrestre por autobús susceptibles de cambio modal, el mercado susceptible al cambio de aerolínea</p>



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>y/o aeropuerto, el mercado no atendido y/o el mercado potencial de primera vez, para lo cual el licitante adjudicado deberá <b>describir en su propuesta</b> la metodología que empleará.</p> <p>Una vez identificados los criterios de oportunidad para incrementar la captación de mercado de la “Aerolínea del Estado Mexicano”, se entregará un estudio que estime su elasticidad mediante modelos de econométricos, que permitirá conocer la sensibilidad de la demanda a cada uno de los criterios identificados.</p> <p>A partir de la construcción y desarrollo del modelo, el licitante adjudicado elaborará los productos de la etapa "Diagnóstico de las condiciones de operaciones actuales y futuras".</p> <p>Los productos de esta etapa incluyen lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Estimar la captación de mercado nacional e internacional de la "Aerolínea del Estado Mexicano" en el escenario actual</li> <li>ii. Identificar el mercado geográfico de vuelos en los principales aeropuertos (AICM, Toluca, AIFA, Monterrey, Guadalajara y Cancún).</li> <li>iii. Identificar criterios de oportunidad para incrementar la captación de mercado de la "Aerolínea del Estado Mexicano"</li> <li>iv. Estimar mercados potenciales de transporte terrestre por autobús susceptibles de cambio modal</li> <li>v. Construcción de escenarios para estimar captación de mercado futura nacional e internacional de la "Aerolínea del Estado Mexicano", con base en el mercado potencial</li> </ol>

4



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>susceptible a cambio de aerolínea y/o aeropuerto, cambio modal autobús a avión, el mercado no atendido y mercados potenciales de primera vez.</p> <p>vi. Estimaciones de la elasticidad de la demanda.</p> <p><b>C. Pronóstico de la demanda (Etapa 4).</b> Equivale al <b>20%</b> del monto total de su propuesta</p> <p>Se elaborarán escenarios de demanda futura en un horizonte de 20 años, de pasajeros nacional e internacional que pueden ser captados por la Aerolínea del Estado Mexicano, en función de la serie histórica de pasajeros nacionales e internacionales de los principales aeropuertos. La demanda futura será proyectada mediante el análisis de variables socioeconómicas que mejor describan la generación de viajes y el transporte aéreo de pasajeros nacionales e internacionales, para lo cual el licitante adjudicado deberá <b>describir en su propuesta la metodología</b> que empleará.</p> <p>En el pronóstico de demanda de pasajeros se deberá determinar la curva de maduración durante los primeros años, hasta que su comportamiento sea uniforme, su posible variación a lo largo del horizonte de planeación como resultado de las premisas y/o criterios de oportunidad. Esta actividad significa que las tasas de crecimiento se modifican a partir de la maduración del proyecto, por lo que el crecimiento no es lineal al infinito; es decir, que se registra una estabilización durante años posteriores. Estas consideraciones deberán reflejarse en el modelo de crecimiento, el licitante adjudicado <b>deberá describir en su propuesta la metodología que empleará.</b></p>



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<p>A partir del desarrollo del modelo de crecimiento, el proveedor adjudicado elaborará los productos de la etapa "Pronóstico de la demanda".</p> <p>Los productos incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Análisis de series históricas de pasajeros.</li> <li>ii. Análisis de variables socioeconómicas que mejor describan el transporte aéreo de pasajeros nacionales e internacionales.</li> <li>iii. Desarrollo de modelos de crecimiento para la proyección de los diferentes segmentos de la demanda.</li> <li>iv. Estimar el pronóstico de la demanda nacional e internacional en un horizonte a 20 años.</li> </ul> <p><b>IV. Análisis Costo-Beneficio (Etapa 5).</b> Equivale al <b>20%</b> del monto total de su propuesta</p> <p>El licitante adjudicado deberá realizar las evaluaciones socioeconómicas del PROYECTO, conforme a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad de Inversiones de la SHCP.</p> <p>A partir de la información del estudio de mercado, el licitante adjudicado desarrollará el producto de la etapa "Análisis Costo - Beneficio".</p> <p>Los productos de esta etapa incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Actualización del documento Análisis Costo-Beneficio <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Resumen ejecutivo</li> <li>ii. Situación actual del PPI</li> </ul> </li> </ul>



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
				<ul style="list-style-type: none"> <li>iii. Situación sin el PPI</li> <li>iv. Alternativas de Solución</li> <li>v. Situación con el PPI (identificación y monetización de beneficios sociales)</li> <li>vi. Evaluación con programa o proyecto de inversión</li> <li>vii. Indicadores de rentabilidad (valor presente neto, tasa interna de retorno, tasa de rendimiento inmediata, análisis de sensibilidad, análisis de riesgos)</li> <li>viii. Conclusiones y recomendaciones</li> <li>ix. Anexos</li> <li>x. Bibliografía</li> <li>xi. Documento de Factibilidad Económica.</li> <li>xii. Memoria de Cálculo.</li> <li>xiii. Autoriza</li> <li>b. Autorización por parte de la Unidad de Inversiones.</li> </ul> <p>CUCOP</p> <p><b>33903 "Servicios Integrales".</b></p>

**I Accesorios.**

No aplica.

**II Refacciones.**

No aplica.

**III Consumibles.**

Los necesarios para el desarrollo y entrega del servicio.

**IV Lineamientos.**

A. Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de las actividades, GAFSACOMM tendrá el derecho de solicitar a la empresa o Persona Física contratada para el servicio, el cambio del personal asignado si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.





**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

- B. El proveedor adjudicado implementará las acciones que juzgue convenientes para el cumplimiento del programa de trabajo y la calidad del servicio.
- C. El desarrollo del servicio se ejecutará con base en los términos contenidos en el presente documento y el Anexo Administrativo, especificaciones generales, especificaciones particulares y la normatividad vigente, entre las que destacan, "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión".

**V Descripción del servicio.**

El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo las acciones necesarias y suficientes para que, por su conducto, se realice la estimación de la demanda de pasajeros nacional e internacional que pueden ser captados por la AEM en un horizonte de 20 años; mediante el análisis integral de la situación actual y futura, a través de la elaboración del diagnóstico de la oferta y la demanda, las condiciones de operación actual y futuras, e integración de la factibilidad económica, así como la actualización del Análisis Costo Beneficio (ACB).

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá apoyar a GAFSACOMM hasta la obtención de la autorización por parte de la Unidad de Inversiones en el Sistema de Inversión de la SHCP, atendiendo las observaciones y solicitudes de información que realice la Unidad de Inversiones de la SHCP, y asistiendo a reuniones de revisión en las instalaciones de esa dependencia o el GAFSACOMM.

**VI Capacitación.**

No aplica.

**VII Normas - Certificados.**

- Los licitantes deberán desarrollar su propuesta del servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

**VIII Documentación.**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta la siguiente documentación:

**1. Capacidad y recursos humanos**

**Experiencia del personal**

El licitante deberá demostrar la experiencia de su personal capacitado y con experiencia mínimo de 3 años y máximo de 5 años para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y deberá reunir las siguientes características:

- d) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.
- e) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.
- f) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio requerido:



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

- 1 (uno) Supervisor de equipo o proyecto.
- 4 (cuatro) Técnicos especializados

Presentar un listado del personal propuesto y el Currículum de cada una de las personas deberán ser adjuntados en escrito libre y contener la siguiente información:

- Nombre, RFC, CURP, escolaridad e institución educativa, y teléfono de contacto,
- Experiencia laboral considerando: nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo laboral y funciones que realizaba y firma de dicho personal.

### Competencia o habilidad en el trabajo

La asignación de puntos se otorgará al personal con mayor experiencia en labores similares a las que se requieren para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, asignándose puntos de la siguiente manera:

- El licitante deberá presentar con relación al supervisor, título o cedula profesional en economía, ingeniería, actuaría, o a fin, con mínimo 5 años de experiencia en la elaboración del servicio requerido.
- El licitante deberá presentar por cada uno de los técnicos especializados constancias, diplomas, certificados que avalen la experiencia del personal en la elaboración del servicio requerido, con mínimo de 3 años de experiencia en la elaboración del servicio requerido
- Para acreditar la cédula profesional de personas mexicanas se consultará la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente:

### Dominio de herramientas y habilidades

Acreditar que el personal que prestará los servicios cuenta con el dominio de herramientas y habilidades de acuerdo con las funciones asignadas

- El licitante deberá acreditar el dominio en las soluciones propuestas de sus recursos humanos con al menos 2 constancias, diplomas o certificaciones por cada uno de los integrantes del personal requerido que avalen la experiencia relacionada con el servicio a proporcionar

### 2. Capacidad Recs. Económicos y Equipamiento

#### Capacidad de los recursos económicos y equipamiento

##### a) Recursos económicos

Acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.

Indispensable que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

En este sentido y tomando como base su propuesta económica

- Se evaluarán los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la que se encuentre obligado, con las cuales deberá acreditar ingresos equivalentes al 20% del subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por días estimados del servicio, de conformidad con la propuesta económica, apartado "Capacidad recursos económicos"

##### b) Equipamiento

El licitante deberá acreditar en su propuesta técnica que cuenta con el equipo suficiente para la prestación del servicio. Para garantizar que cubre el periodo de la vigencia del instrumento contractual que para este servicio formalizaría con el GFSACOMM.

El licitante deberá contar con infraestructura propia, amplia y suficiente para proporcionar técnicamente los servicios que oferta y garantizar en todo momento el servicio oportuno



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**

**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

- El Licitante participante debe documentar y proporcionar la evidencia que acredite su capacidad para la implementación del servicio con la siguiente documentación:
- Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante donde manifieste que cuenta con la infraestructura y equipo para garantizar el desarrollo del servicio. (anexar copia de la factura a nombre de la empresa o evidencia fotográfica en donde se indique las herramientas con la que cuenta).

**3. Capacidad de inclusión en los Recs. Humans.**

**Participación de discapacitados**

Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas

- Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas.

**MIPYMES**

MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente invitación

- Registro de bienes con innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia NO mayor a cinco años.

**Políticas de igualdad de género**

Acreditar que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.

- Presentar certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación).

**4. Experiencia y especialidad del licitante**

**Experiencia**

Comprobar experiencia de tres años a 5 años en proyectos similares en la prestación del servicio. No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de un año de experiencia.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos.

- Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar copia legible de contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo relacionados con contratos de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, las cuales deberán adjuntarse.
- Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en donde se deberá de detallar la vigencia, y tiempo devengado.
- En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.

**Especialidad**

Acreditar que ha prestado servicios con características, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente licitación,



## **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya- Mexico, S.A. de C.V.”**

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa.

- Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos, convenios, pedidos u ordenes de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, en los cuales se valorará el número de contratos.
- En este sentido, se considerará como mínimo un contrato y máximo cinco contratos.
- En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.
- Pueden ser contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptan contratos plurianuales concluidos, considerando el tiempo efectivamente transcurrido.
- La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

### **Metodología**

El licitante deberá presentar un documento en el cual se establezcan las actividades, procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio de, acorde con los trabajos de gabinete, trabajos de campo, así como con los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión”, publicados por la Unidad de Inversiones de la S.H.C.P.,

- El licitante deberá presentar documento en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio acorde con lo solicitado en el anexo técnico.
- El documento solicitado deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:
  - Estudio de mercado
  - Diagnóstico de la situación actual
  - Análisis de la oferta
  - Análisis de la demanda
  - Diagnóstico de las condiciones de operación actuales y futuras
  - Pronóstico de la demanda
  - Análisis Costo Beneficio.

### **Plan de trabajo**

Se asignarán puntos, si el licitante presenta un plan de trabajo para llevar a cabo el servicio.

- El licitante deberá entregar en su propuesta un documento que detalle el plan de trabajo del servicio el cual se apegue en tiempo y forma a lo establecido en el anexo técnico.
- El plan de trabajo deberá apegarse en tiempo y forma a la entrega de las etapas y productos entregables, los siguientes puntos:
  - Etapa 1; Plan de Trabajo
  - Etapa 2, Diagnóstico de la situación actual
  - Etapa 3; Diagnóstico de las condiciones de operaciones actuales y futuras
  - Etapa 4; Pronóstico de la demanda
  - Etapa 5; Análisis Costo Beneficio.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**Esquema estructural de la organización**

Presentar a detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado.

El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio, conforme a la plantilla de personal solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.

- A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante deberá presentar en su propuesta un organigrama de implementación del servicio, al ser una organización robusta el licitante adjudicado deberá contar con los recursos humanos suficientes y adecuados para garantizar el cumplimiento y continuidad del servicio a los usuarios finales del GAFSACOMM, para tal efecto el licitante deberá presentar la siguiente documentación:
  - Esquema estructural, que describa la cantidad de personal que estará asignado en la implementación y operación del servicio requerido.

**Cumplimiento de contratos**

En este rubro se refiere en la medición del desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa, y que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determino la convocante.

- Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.
- La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.
- Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar en el subrubro de especialidad.
- La documentación específica requerida para el presente rubro corresponde a lo siguiente:
  - El licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad.
  - El licitante deberá presentar las Constancias de liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento

**IX Soporte técnico.** <sup>15</sup>

No aplica.

**X Otros.**

- A. El licitante deberá desglosar por etapas el precio del servicio conforme a lo descrito en: Anexo Técnico y Anexo Administrativo.
- B. Responsabilidad laboral.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social les deriven frente a dicho personal, liberando al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

C. Derechos.

El licitante deberá apegarse al Art. 45, Fracc. XX, que a la letra indica que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del servicio, invariablemente se constituirán a favor del GAFSACOMM, en términos de las disposiciones legales aplicables.

D. Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será Dra. Aideé Figueroa López; quien será el responsable de calcular y notificar al licitante, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**

**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO ADMINISTRATIVO**

**Nombre del servicio:** Estudio de mercado y actualización del Análisis Costo Beneficio correspondiente a la adquisición de activos para incrementar la operación aérea de la Aerolínea del Estado Mexicano.

El servicio requerido es el siguiente:

<b>Tipo de contratación.</b>	Por cantidades previamente establecidas.
<b>Plazo o fecha de entrega.</b>	<p>A. La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de partida única.</p> <p>B. El plan de trabajo deberá considerar que el estudio se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales, en el que se deberá entregar el servicio en tiempo, forma y productos establecidos en el Anexo Técnico y este documento, el servicio se considera concluido cuando se obtiene la autorización de la Unidad de Inversiones.</p> <p>C. Se hará constar la entrega en mención, a través de un acta entrega/recepción levantada para ello, elaborada por el Administrador del Contrato y el proveedor adjudicado.</p>
<b>Documentación</b>	<p>El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:</p> <p>A. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).</p> <p>B. Acreditación del representante legal.</p> <p>C. Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).</p> <p>D. Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.</p> <p>E. Declaración de integridad del licitante adjudicado de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.</p> <p>F. Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.</p> <p>G. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontraten con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.</p> <p>H. Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).</p>
<b>Lugar donde se realizará la entrega (o instalación) de los bienes y/o la prestación del servicio.</b>	<p>A. El licitante adjudicado deberá entregar el servicio de acuerdo con este documento y las características descritas en el Anexo técnico, en las instalaciones del GAFSACOMM, Campo Militar Estratégico Conjunto No. 37-D “Gral. Div. Alfredo Lezama Álvarez”, Santa Lucía, Edo. Méx.</p> <p>B. El “Estudio de mercado y actualización del Análisis Costo Beneficio correspondiente a la Adquisición de Activos para Incrementar la Operación Aérea”, deberá contener la información necesaria para cargar el proyecto al Sistema de Cartera de Inversión de la Unidad de Inversiones de la SHCP.</p>

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

<p><b>Condiciones de entrega.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El proveedor adjudicado deberá entregar todos los productos, en formato impreso y electrónico, a satisfacción del GAFSACOMM y la Unidad de Inversiones de la SHCP, en un plazo máximo de 60 días a partir del día siguiente a la fecha de fallo, de acuerdo con el Anexo Técnico y programa de trabajo.</li> <li>b. La entrega del servicio se realizará dentro de las instalaciones del GAFSACOMM y/o la Unidad de Inversiones de la SHCP.</li> <li>c. Cada producto deberá incluir todos los anexos y bases de datos que se generen durante la ejecución de los trabajos, así como aquellos elementos que el proveedor o GAFSACOMM considere necesarios.</li> <li>d. Para cada uno de los productos se entregará en un ejemplar impreso y una copia electrónica en USB, que contenga todos los archivos electrónicos relevantes sobre el estudio.</li> <li>e. El ejemplar impreso deberá ser entregado en una carpeta, debidamente estructurada por temas y con las hojas perforadas para garantizar una presentación ordenada, profesional y facilitar su manejo.</li> <li>f. Los archivos electrónicos deberán ser entregado en Word, Excel, y PDF o cualquier otro formato, incluyendo la información que se alimente a los modelos econométricos.</li> <li>g. El servicio deberá dar cumplimiento a los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión" y a cualquier otro criterio o requisito que solicite la Unidad de Inversiones de la SHCP.</li> <li>h. El proveedor adjudicado deberá dar seguimiento y atención a las observaciones que realice la Unidad de Inversiones de la SHCP durante las revisiones a los avances o al proyecto en su totalidad, así como proporcionar las cédulas con la información necesaria para su captura en el mencionado sistema, siempre y cuando no signifique ello una nueva formulación del proyecto, incluyendo, si así lo solicita el GAFSACOMM o la Unidad de Inversión, asistir a reuniones de revisión en las instalaciones de esa dependencia o el GAFSACOMM.</li> </ul>
<p><b>Penas convencionales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. En caso de que el licitante adjudicado incurra en atraso en el cumplimiento conforme al plan de trabajo pactado para la prestación de los servicios, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 % por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados.             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. El Administrador del Contrato elaborará el "Reporte de penalización" determinando el monto de las penas o deductivas de acuerdo con lo establecido en el contrato y la remitirá al Área contratante, en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la recepción del citado informe</li> <li>B. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ul> </li> <li>C. El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</li> </ul>





**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**

**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

	D. El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente.</b>	<p>A. El GAFSACOMM aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente que incurra el proveedor, en la falta de los entregables calendarizados de acuerdo con el Anexo Técnico, del 1% sobre el monto del servicio, sin exceder el 10% del contrato.</p> <p>B. De no existir pagos pendientes, se requerirá al proveedor adjudicado que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>C. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.</p> <p>D. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato, dentro de las 48 horas posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.</p>
<b>Forma y condiciones de pago.</b>	<p>A. El pago correspondiente por la prestación del servicio se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) contra entrega de los productos en cada etapa, durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega de la documentación soporte de los productos que correspondan a cada etapa, a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del Anexo Técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.</p> <p>B. Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al programa de trabajo presentado por el licitante adjudicado o al Anexo Técnico, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. La entrega de los productos de la Etapa 1, corresponde al 15% del monto total de la propuesta.</li> <li>ii. La entrega de los productos de la Etapa 2, corresponde al 15% del monto total de la propuesta.</li> <li>iii. La entrega de los productos de la Etapa 3, corresponde al 20% del monto total de la propuesta.</li> <li>iv. La entrega de los productos de la Etapa 4, corresponde al 20% del monto total de la propuesta.</li> <li>v. La entrega de los productos de la Etapa 5, corresponde al 30% del monto total de la propuesta.</li> </ol>
<b>Garantía de anticipo.</b>	No se otorgará anticipo.
<b>Garantía de calidad.</b>	A. El licitante adjudicado deberá entregar al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, S. A. de C.V. en hoja membretada, la garantía de calidad en original, firmada por el representante legal de la empresa, en la cual será garantizado el servicio en donde se especificará lo siguiente:

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

	<p>a. La entrega de todos los productos en los formatos indicados y obtención de la autorización por parte de la Unidad de Inversiones será dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo.</p> <p>b. La garantía de calidad permanecerá vigente por el término de los 3 meses posteriores a la fecha de recepción del servicio definitiva y a entera satisfacción del GAFSACOMM.</p> <p>B. Durante el periodo de vigencia de la garantía de calidad del servicio, el licitante adjudicado deberá resolver las dudas que sobre el servicio o los productos tenga el GAFSACOMM.</p>
<p><b>Garantía de cumplimiento.</b></p>	<p>A. Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; y 103 de su Reglamento el proveedor adjudicado se obliga a constituir una garantía indivisible, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica por un importe equivalente 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.</p> <p>B. Dicha fianza deberá ser entregada al GAFSACOMM, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato»</p> <p>C. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.</p> <p>D. En caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, el GAFSACOMM podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.</p> <p>E. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que el GAFSACOMM reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.</p> <p>F. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por el GAFSACOMM procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará al posible proveedor.</p>

**Requisitos del procedimiento de contratación.**

<p><b>Criterio de evaluación de proposiciones y forma de adjudicación.</b></p>	<p>A. El método de evaluación de las propuestas será puntos y porcentajes.</p> <p>B. La adjudicación de este procedimiento será a un solo licitante que resulte con el mayor número de puntos y ofrezca las mejores condiciones para el Estado.</p>
<p><b>Documentación Requerida para evaluar proposiciones.</b></p>	<p><b>5. Capacidad y recursos humanos</b></p> <p><b>Experiencia del personal</b></p> <p>El licitante deberá demostrar la experiencia de su personal capacitado y con experiencia mínimo de 3 años y máximo de 5 años para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y deberá reunir las siguientes características:</p> <p>g) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.</p>



## \* Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

### “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

h) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.

i) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio requerido:

- 1 (uno) Supervisor de equipo o proyecto.
- 4 (cuatro) Técnicos especializados

Presentar un listado del personal propuesto y el Currículum de cada una de las personas deberán ser adjuntados en escrito libre y contener la siguiente información:

\*

- Nombre, RFC, CURP, escolaridad e institución educativa, y teléfono de contacto,
- Experiencia laboral considerando: nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo laboral y funciones que realizaba y firma de dicho personal.

#### **Competencia o habilidad en el trabajo**

La asignación de puntos se otorgará al personal con mayor experiencia en labores similares a las que se requieren para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, asignándose puntos de la siguiente manera:

- El licitante deberá presentar con relación al supervisor, título o cedula profesional en economía, ingeniería, actuaría, o a fin, con mínimo 5 años de experiencia en la elaboración del servicio requerido.
- El licitante deberá presentar por cada uno de los técnicos especializados constancias, diplomas, certificados que avalen la experiencia del personal en la elaboración del servicio requerido, con mínimo de 3 años de experiencia en la elaboración del servicio requerido
- Para acreditar la cédula profesional de personas mexicanas se consultará la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente:

#### **Dominio de herramientas y habilidades**

Acreditar que el personal que prestará los servicios cuenta con el dominio de herramientas y habilidades de acuerdo con las funciones asignadas

- El licitante deberá acreditar el dominio en las soluciones propuestas de sus recursos humanos con al menos 2 constancias, diplomas o certificaciones por cada uno de los integrantes del personal requerido que avalen la experiencia relacionada con el servicio a proporcionar

#### **6. Capacidad Recs. Económicos y Equipamiento**

##### **Capacidad de los recursos económicos y equipamiento**

c) Recursos económicos

Acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.

Indispensable que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

En este sentido y tomando como base su propuesta económica

- Se evaluarán los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y la última

y

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la que se encuentre obligado, con las cuales deberá acreditar ingresos equivalentes al 20% del subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por días estimados del servicio, de conformidad con la propuesta económica, apartado "Capacidad recursos económicos"

**d) Equipamiento**

El licitante deberá acreditar en su propuesta técnica que cuenta con el equipo suficiente para la prestación del servicio. Para garantizar que cubre el periodo de la vigencia del instrumento contractual que para este servicio formalizaría con el GFSACOMM.

El licitante deberá contar con infraestructura propia, amplia y suficiente para proporcionar técnicamente los servicios que oferta y garantizar en todo momento el servicio oportuno

- El Licitante participante debe documentar y proporcionar la evidencia que acredite su capacidad para la implementación del servicio con la siguiente documentación:
- Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante donde manifieste que cuenta con la infraestructura y equipo para garantizar el desarrollo del servicio. (anexar copia de la factura a nombre de la empresa o evidencia fotográfica en donde se indique las herramientas con la que cuenta).

**7. Capacidad de inclusión en los Recs. Humans.**

**Participación de discapacitados**

Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas

- Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas

**MIPYMES**

MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente invitación

- Registro de bienes con innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia NO mayor a cinco años

**Políticas de igualdad de género**

Acreditar que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.

- Presentar certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación).

**8. Experiencia y especialidad del licitante**

**Experiencia**

Comprobar experiencia de tres años a 5 años en proyectos similares en la prestación del servicio. No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de un año de experiencia.



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos.

- Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar copia legible de contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo relacionados con contratos de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, las cuales deberán adjuntarse.
- Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en donde se deberá de detallar la vigencia, y tiempo devengado.
- En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.

### Especialidad

Acreditar que ha prestado servicios con características, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente licitación,

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa.

- Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos, convenios, pedidos u ordenes de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, en los cuales se valorará el número de contratos.
- En este sentido, se considerará como mínimo un contrato y máximo cinco contratos.
- En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.
- Pueden ser contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptan contratos plurianuales concluidos, considerando el tiempo efectivamente transcurrido.
- La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado

### Metodología

El licitante deberá presentar un documento en el cual se establezcan las actividades, procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio de, acorde con los trabajos de gabinete, trabajos de campo, así como con los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión", publicados por la Unidad de Inversiones de la S.H.C.P.,

- El licitante deberá presentar documento en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio acorde con lo solicitado en el anexo técnico.

Handwritten signature or mark

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-  
Mexico, S.A. de C.V.”**

- El documento solicitado deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:
  - Estudio de mercado
  - Diagnóstico de la situación actual
  - Análisis de la oferta
  - Análisis de la demanda
  - Diagnóstico de las condiciones de operación actuales y futuras
  - Pronóstico de la demanda
  - Análisis Costo Beneficio

**Plan de trabajo**

Se asignarán puntos, si el licitante presenta un plan de trabajo para llevar a cabo el servicio.

- El licitante deberá entregar en su propuesta un documento que detalle el plan de trabajo del servicio el cual se apegue en tiempo y forma a lo establecido en el anexo técnico.
- El plan de trabajo deberá apegarse en tiempo y forma a la entrega de las etapas y productos entregables, los siguientes puntos:
  - Etapa 1; Plan de Trabajo
  - Etapa 2, Diagnóstico de la situación actual
  - Etapa 3; Diagnóstico de las condiciones de operaciones actuales y futuras
  - Etapa 4; Pronóstico de la demanda
  - Etapa 5; Análisis Costo Beneficio

**Esquema estructural de la organización**

Presentar a detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado.

El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio, conforme a la plantilla de personal solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.

- A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante deberá presentar en su propuesta un organigrama de implementación del servicio, al ser una organización robusta el licitante adjudicado deberá contar con los recursos humanos suficientes y adecuados para garantizar el cumplimiento y continuidad del servicio a los usuarios finales del GAFSACOMM, para tal efecto el licitante deberá presentar la siguiente documentación:
  - Esquema estructural, que describa la cantidad de personal que estará asignado en la implementación y operación del servicio requerido.

**Cumplimiento de contratos**

En este rubro se refiere en la medición del desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa, y que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determino la convocante.

- Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

### “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

	<p>respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado.</li> <li>• Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar en el subrubro de especialidad.</li> <li>• La documentación específica requerida para el presente rubro corresponde a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad.</li> <li>• El licitante deberá presentar las Constancias de liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> <li>• Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento</li> </ul> </li> </ul>
<b>Muestras físicas y/o visitas de campo.</b>	No aplica.
<b>Propuesta</b>	A. La entrega de toda la documentación requerida deberá realizarse en formato electrónico, siendo este último en archivo PDF. Se solicita que la presentación sea organizada y de fácil ubicación, con el objetivo de facilitar el acceso y manejo eficiente de la información.
<b>Otros.</b>	<p>E. El licitante deberá desglosar por etapas el precio del servicio conforme a lo descrito en: Anexo Técnico y Anexo Administrativo.</p> <p>F. Responsabilidad laboral.</p> <p>El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social les deriven frente a dicho personal, liberando al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>G. Derechos.</p> <p>El licitante deberá apegarse al Art. 45, Fracc. XX, que a la letra indica que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del servicio, invariablemente se constituirán a favor del GAFSACOMM, en términos de las disposiciones legales aplicables.</p> <p>H. Administrador del contrato.</p>



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

	<p>El Administrador del Contrato será Dra. Aideé Figueroa López; quien será el responsable de calcular las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.</p>
--	---





**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO 1.**

**Proposición técnica.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**  
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° \_\_\_\_\_**

<p>Nombre del licitante (Se deberá asentar el nombre del licitante).</p>	<p>Fecha de presentación de la propuesta. (Corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas, indicada en el calendario de actividades).</p>
<p>R.F.C. _____</p>	<p>Lugar de entrega. (Anotar la dirección de la convocante).</p>

Partidas	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios que ofertan, indicando las partidas en las que presentan proposición, cubriendo todos los puntos indicados en el anexo técnico, incluyendo anexos, fotografías, fichas técnicas, etc.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

*Sp*

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 2.**

**Proposición económica.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM**  
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

No.	Subpartida	Descripción del Servicio.	Cantidad.	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal
1	1					
	2					
					<b>I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	

Los licitantes deberán considerar en su propuesta todos los gastos implicados en la entrega de los servicios por las partidas que oferten.

Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente propuesta hasta que termine la relación contractual. *(Se debe asentar la presente leyenda en la propuesta económica).*

Nota: Se deberá expresar con letra y con número el precio total de la propuesta.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO 3.**

**Cumplimiento de normas.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, se presenta documento expedido por \_\_\_\_\_ (autoridad competente), en donde se acredita el cumplimiento de las siguientes normas:

**NORMAS- CERTIFICADOS**

<b>NÚMERO DE NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</b>
<b>NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional</b>	La Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, titulada "Seguridad de equipos de procesamiento de datos", establece los requisitos de seguridad para equipos de procesamiento de datos en México, alineándose con estándares internacionales para garantizar la protección de usuarios y la integridad de los equipos.
<b>Energy Star®.</b>	Programa internacional que promueve la eficiencia energética, creado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) en 1992. La etiqueta ENERGY STAR se otorga a productos y edificios que cumplen con rigurosos criterios de eficiencia energética establecidos por la EPA, ayudando a reducir el consumo de energía y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
<b>EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente</b>	La EPEAT (Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos) es una etiqueta ecológica global para productos de tecnología de la información, que ayuda a organizaciones y consumidores a seleccionar productos electrónicos de alto rendimiento y preferibles desde el punto de vista ambiental. La certificación EPEAT Gold representa el nivel más alto de desempeño ambiental para productos electrónicos, abarcando aspectos como eficiencia energética, selección de materiales y diseño para la gestión al final de su vida útil.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal)

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 4.**

**Facultades del representante legal.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la propuesta es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento **con facultades suficientes para comprometer a mi representada** y suscribir esta proposición en el procedimiento (*número del presente procedimiento*) a nombre y representación de: (*nombre de la empresa*), autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
<b>ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:</b>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Relación de socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
1.-		
2.-		
3.-		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

*Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.*



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-  
Mexico, S.A. de C.V."**

**ANEXO 5.**

**Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado) , representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 6.**

**Declaración de integridad.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

Para el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO 7.**

**Derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
 “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 8.**

**Penas convencionales**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
 Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no prestar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente de los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 8) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no prestar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente de los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 8) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
 (Nombre, firma y cargo del representante legal)





**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**2024**  
Felipe Carrillo  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**

**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 9.**

**Escrito de nacionalidad.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participo a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 10.**

**Estratificación.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de propuestas)

Procedimiento de licitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa la empresa \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. (Nombre del representante legal o apoderado) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (1\*), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (2\*).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

1\* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2\* Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO II.**

**Manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista, el nombre de la dependencia o entidad y el cargo que ocupa)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**ADJUNTAR MANIFIESTO.**



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO 12**

**Confidencialidad.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO 13**

**Conoce el contenido de la invitación.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los licitantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los licitantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante legal)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO 14**

**Domicilio y correo.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico:

**PERSONA MORAL**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como la cuenta de correo electrónico de mi representada:

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

### ANEXO 15

#### Datos bancarios.

#### DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

#### PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

#### PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Institución Bancaria (Banco): \_\_\_\_\_.

Sucursal: \_\_\_\_\_.

Plaza: \_\_\_\_\_.

Tipo de moneda: \_\_\_\_\_.

No. de cuenta: \_\_\_\_\_.

CLABE: \_\_\_\_\_.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**ANEXO 16**

**Relación y exclusión laboral.**

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.**

Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,  
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

**PERSONA FÍSICA.**

(Nombre de la persona física), reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

**PERSONA MORAL.**

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), reconozco y acepto que la empresa \_\_\_\_\_ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)





**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 17**

**Modelo de fianza.**

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.**

Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado en DOF: 15/04/2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: SERVICIOS. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":



## Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: Prestación de servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la LAASSP, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

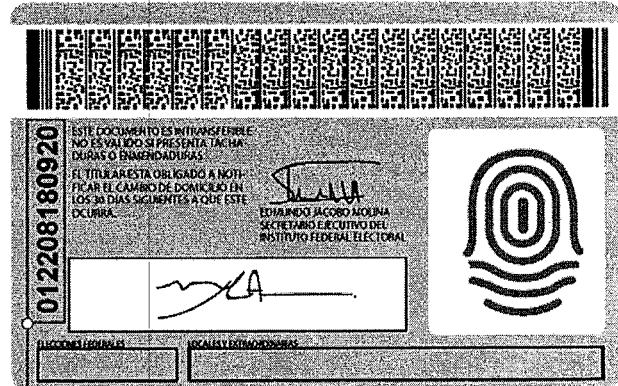
**Identificación oficial vigente.**

El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes **no deberán incluirlo** en su proposición.

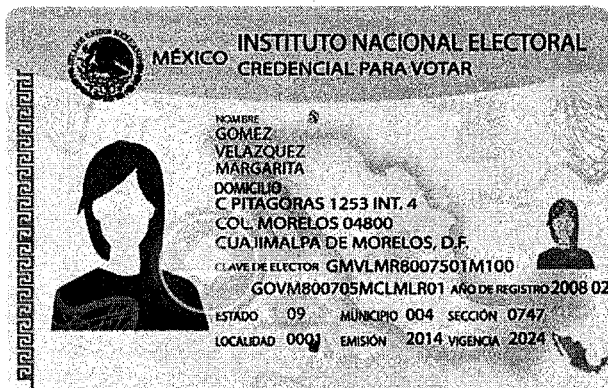


1. Clave de Eleotor

2. Número de Emisión

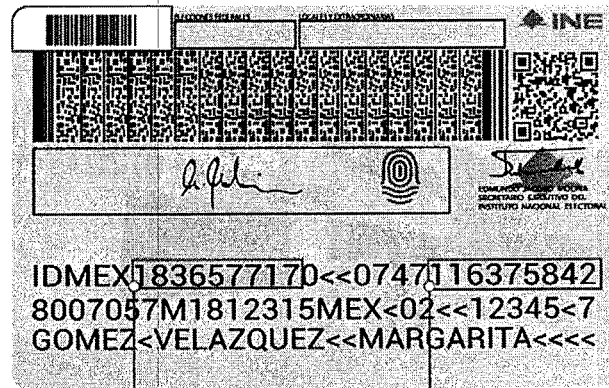


3. Número Vertical (OCR)



1. CIC

2. Identificador del Ciudadano



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**ANEXO 19**

**Modelo de contrato.**

**El modelo del contrato es sólo para información de los licitantes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, el contenido de este puede tener variaciones.**

**Los licitantes NO deben incluirlo en su proposición.**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ESTUDIO DE MERCADO Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PARA INCREMENTAR LA OPERACIÓN AÉREA DE LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO, NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. “**LA ENTIDAD**” declara que:
  - I.1 Es una “**LA ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) \_\_\_.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
  - I.4 De conformidad con \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_\_ (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) \_\_\_.
  - I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**I.6** “LA ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE:**

**II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA ENTIDAD” la prestación del **ESTUDIO DE MERCADO Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PARA INCREMENTAR LA OPERACIÓN AÉREA DE LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

ANEXO ---

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.





**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA ENTIDAD”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“LA ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA ENTIDAD”**.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

La entrega de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA ENTIDAD”** en los **ANEXOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**.

La entrega de los servicios se realizará en los domicilios señalados en los **ANEXOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

“**LA ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a entregar al inicio del suministro de los servicios, una garantía por la calidad de los mismos, por 6 (seis) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LA ASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**LA ENTIDAD**”, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LA ASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

- a) Entregar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de servicios de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“LA ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“LA ENTIDAD”** no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, toda vez que, en caso de detectar alguna deficiencia en los servicios los mismos no serán aceptados y se aplicará la pena convencional correspondiente

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Administrativo, parte integral del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (**uno por ciento**) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los   (DÍAS)   posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la adquisición de los servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el anexo administrativo del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA ENTIDAD”**.

**“LA ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria  
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“LA ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los servicios establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

“**LA ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**LA ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA ENTIDAD**”.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LA ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA ENTIDAD**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**  
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

**VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.